



## Ayuntamiento de Tolox

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2021/01	Junta de Gobierno Local

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de Enero de 2021
Duración	Desde las 13:00 horas hasta las 14:15 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidente	D. BARTOLOMÉ GUERRA GIL
Secretario-Interventor.	D. FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

D.N.I.	Nombre y Apellidos	Asiste
****1373-Z	D. BARTOLOMÉ GUERRA GIL	Sí
****7382-F	DÑA. FRANCISCA GARCÍA CANCA	SI
****2966-A	D. JERÓNIMO MACÍAS REINA	Sí
****6290-J	D. JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Favorable	Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento
Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro quiere realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 18/12/2020. No habiendo observación alguna, se somete a votación ordinaria, y por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 04/12/2020.	

##### 2.- Expediente 116/2019. Licencias Urbanísticas. D. G.F.L.R.

Favorable	Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

BARTOLOME GUERRA GIL (1 de 2)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 01/02/2021  
HASH: 2bf07341afe0d84718ee53b9ac283e4d

FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY (2 de 2)  
Secretario Interventor  
Fecha Firma: 01/02/2021  
HASH: 82c5cea9024f4c610bb9ddfe95fb705c

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO  
Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eS-Publico Gestión | Página 1 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 08/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista de la solicitud presentada por D G.F.L.R., con D.N.I.- n.º \*\*\*\*.315-F, con fecha 25/11/2020, subsanada en fecha 28/12/2020.

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de utilización del almacén agrícola sito en Tolox (Málaga) polígono 9, parcela 200, paraje "Hoyas de Miguel López", con referencia catastral parcela 29090A009002000000HT.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Solicitud de licencia	25/11/2020	
Subsanación solicitud de licencia	28/12/2020	
Informe de la Arquitecta Municipal	15/12/2020	
Informe Jurídico	07/01/2021	

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 12.1 del Decreto 60/2010, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y visto el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 3/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que le son conferidas al Sr. Alcalde.

### PROPONGO

Conceder a D. G.F.L.R., con D.N.I.- n.º \*\*\*\*7.315-F, licencia de utilización para el almacén agrícola de 68,25 m<sup>2</sup>, sito en Tolox (Málaga) polígono 9, parcela 200, paraje "Hoyas de Miguel López", con referencia catastral parcela 9090A009002000000HT.

No obstante, la Junta de Gobierno Local emitirá lo que estime conveniente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

### 3.- Expediente 197/2020. Licencias Urbanísticas. D. R.S.V..

Favorable

Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 13/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3T2WVKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 20



## **Ayuntamiento de Tolox**

---

**Ayuntamiento de Tolox**

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108



## Ayuntamiento de Tolox

Visto que con fue presentada por D. R.S.V., con D.N.I.- nº \*\*\*\*6.385-A, solicitud de licencia urbanística para vallado de 48 metros lineales consistente en zuncho de hormigón, muro de bloque de hormigón de 2 hiladas y malla galvanizada de simple torsión y hormigonado de acceso de entrada de 20 metros lineales de largo por 4 metros lineales de ancho en Tolox (Málaga), polígono 12, parcela 561, paraje "Vegueta", con referencia catastral 29090A012005610000HD.

Visto que con fecha 12/01/2021, se emitió por la arquitecta municipal informe favorable a la concesión de la licencia.

Examinada la documentación que la acompaña; y visto el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tienen conferidas el Sr. Alcalde.

### PROPONGO

**Primero.-** Conceder a D. R.S.V., con D.N.I.- nº \*\*\*\*6.385-A, licencia urbanística para vallado de 48 metros lineales consistente en zuncho de hormigón, muro de bloque de hormigón de 2 hiladas y malla galvanizada de simple torsión y hormigonado de acceso de entrada de 20 metros lineales de largo por 4 metros lineales de ancho en Tolox (Málaga), polígono 12, parcela 561, paraje "Vegueta", con referencia catastral 29090A012005610000HD., teniendo en cuenta además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, lo siguiente:

- La clasificación del suelo objeto de la actuación es no urbanizable común.
- La finalidad de la actuación es vallado de parte de finca rústica, siendo el presupuesto de ejecución material de 4.080,00€, y su promotor D. R.S.V.
- La licencia se entiende concedida sin perjuicio a terceros.
- La licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad
- El propietario de la obra o contratista autorizan a los técnicos municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas.
- Antes del inicio de las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento la fecha en que estas se iniciarán, para establecer la tira de líneas.
- Una vez terminadas las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que por la técnico municipal se proceda a comprobar si los trabajos se han ajustado o no a la licencia concedida.
- El incumplimiento de lo anteriormente expuesto lleva consigo la retirada de la licencia, con aplicación de lo dispuesto en la Ley por la realización de obras sin licencia.

**Segundo.-** Las obras deberán iniciarse, en su caso, en el plazo de tres meses y estar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo que se adopte en la Junta de Gobierno Local.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo que adopte al Junta de Gobierno Local al interesado,

### Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3T2WKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 20



## **Ayuntamiento de Tolox**

---

**Ayuntamiento de Tolox**

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108



## Ayuntamiento de Tolox

con indicación de los recursos pertinentes.

Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde

Fdo. Bartolomé Guerra Gil"

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

### 4.- Expediente 211/2020. Licencias Urbanísticas. D<sup>a</sup>. M.D.G.L.

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Visto el informe de la Técnica Municipal de fecha 07/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

#### "INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En relación con el expediente incoado a solicitud de M.D.G.L., n.º de expediente 211/2020, referente a la concesión de licencia urbanística reforma de vivienda, en el *inmueble* situado en C/ Camino Puerto Egido, 1 con referencia catastral 0119101UF3601N0001JA, se solicita se revise valoración de las obras, alegando que las obras que se van a ejecutar, son estrictamente las valoradas en el presupuesto presentado. El Técnico Municipal que conforme a la documentación presentada, emite el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.** Analizada documentación entregada:

Se alega que las reformas de los baños no serán reformas integrales, que solo serán arreglos puntuales, tal como se detalla en presupuesto.

El presupuesto detallado entregado asciende a **7.419,50 €**.

Pudiéndose revisar durante el transcurso de las obras.

**SEGUNDO.**

Se insiste en que La retirada del material de uralita, deberá realizarse por empresa homologada, debiéndose presentar certificado correspondiente de la correcta retirada y reciclado del material.

En cuanto a las condiciones estéticas, que afectan a la fachada, se están redactando por este Ayuntamiento unas ordenanzas a este respecto, aunque aún no están aprobadas, se informa que afectarán a los materiales utilizados en fachadas. En este sentido se pretende mantener los elementos tradicionales, evitando y minimizando en la medida de lo posible los zócalos en fachada, quedando prohibidos los colores estridentes, brillantes y metálicos, orientándose hacia materiales naturales como calizas o areniscas de colores claros tales como grises o beige con una altura máxima de 60 cms.

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WVKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSPublico Gestión | Página 4 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

### 5.- Expediente 212/2020. Licencias Urbanísticas. D. D.S.S.

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 11/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

#### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada por D. D.S.S., con D.N.I.- nº \*\*\*\*9.408-M, referente a la concesión de licencia urbanística para la realización de las obras de construcción de camino rural de 150 metros lineales de longitud y 3 metros de ancho, sobre una superficie agraria de escasa pendiente, para dotar a la parcela 27, polígono 1, paraje "La Sierra", con referencia catastral 29090A001000270000HB, de un acceso necesario para la explotación de la misma. La actuación consistirá en limpieza y decapado de terreno mediante medios mecánicos con movimientos mínimos de terreno.

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe de la arquitecta municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Visto que se recibió informe favorable de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes que se acompañan y visto el Decreto 2019/984, dictado por la Alcaldía, fechado el día 03/07/2019, por el que se delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tiene conferidas el Sr. Alcalde.

#### PROPONGO

**Primero.-** Conceder a D. D.S.S., con D.N.I.- nº \*\*\*\*9.408-M, licencia urbanística para la realización de las obras de construcción de camino rural de 150 metros lineales de longitud y 3 metros de ancho, sobre una superficie agraria de escasa pendiente, para dotar a la parcela 27, polígono 1, paraje "La Sierra", con referencia catastral 29090A001000270000HB, de un acceso necesario para la explotación de la misma. La actuación consistirá en limpieza y decapado de terreno mediante medios mecánicos con movimientos mínimos de terreno, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- La clasificación del suelo es no urbanizable de especial protección
- La finalidad de la actuación en la construcción de camino rural, sin que se puedan llevar a cabo otras actuaciones distintas.
- El promotor de la actuación es D. D.S.S. y el presupuesto de ejecución

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

- La licencia se entiende concedida sin perjuicio a terceros.
- La licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad.
- El promotor de la obra o contratista autorizan a los técnicos municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas.
- Antes del inicio de las obras se podrá en conocimiento del Ayuntamiento la fecha en que estas se iniciarán.
- Una vez terminadas las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que este pueda comprobar si los trabajos se han ajustados o no a la licencia concedida.
- La ejecución de los trabajos estará sujeta a las indicaciones que los agentes de medio ambiente realicen, con el objeto de cumplir con las obligaciones previstas al respecto en la normativa vigente.
- Con carácter previo se deberá comunicar el inicio de los trabajos a la Delegación Territorial de Málaga, ya sea a través de los técnicos adscritos al Parque Natural o a través de los agentes de medio ambiente.
- El desbroce de la vegetación arbustiva será imprescindible para dar cabida a la achura del camino, quedando excluida la corta o eliminación de vegetación arbórea.
- El material a utilizar para la construcción del camino será el terreno natural, quedando excluido el aporte de material complementario.
- Durante la construcción del camino se tomarán las medidas necesarias para evitar vertidos en el medio y evacuar los residuos generados. Una vez finalizados los trabajos, no podrán quedar acopios de material, ni ningún otro residuo derivado de la actuación realizada.
- Se tendrá en cuenta la normativa contra incendios forestales, necesaria para evitar posibles incidentes durante la ejecución de los trabajos.
- Los trabajos a ejecutar se realizarán hasta el 30 de abril, por motivos de prevención de incendios forestales y para que se realicen en época de peligro bajo.
- El incumplimiento de lo anteriormente expuesto lleva consigo la retirada de la licencia, con aplicación de lo dispuesto en la Ley por la realización de obras sin licencia.

**Segundo.-** Las obras deberán iniciarse, en su caso, en un plazo máximo de tres meses, a partir de la notificación del acuerdo que se adopte en la Junta de Gobierno Local, teniendo que estar terminada el 30 de abril de 2021.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo que se adopte en la Junta de Gobierno Local al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

**6.- Expediente 255/2020. Licencias Urbanísticas. D<sup>a</sup>. N.G.**

### Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3T2WVKHSYAL645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eS-Publico Gestión | Página 6 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

T..	
Favorable	Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 23/12/2020, siendo su contenido literal el siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>"PROPUESTA DE ALCALDÍA</b></p> <p>Visto que con fecha 30/11/2020, fue presentada por Dña. N.G.T., solicitud de Licencia Urbanística para obras de mantenimiento y conservación para eliminación de humedades en planta baja de la edificación destinada a vivienda existente en Tolox (Málaga), polígono 4, parcela 221, paraje "Las Lomillas", con referencia catastral 29090A004002210000HL.</p> <p>Visto que con fecha 17/12/2020, se emitió por la arquitecta municipal informe favorable a la concesión de la licencia.</p> <p>Examinada la documentación que la acompaña; y visto el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tiene conferidas el Sr. Alcalde.</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPONGO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Conceder a Dña. N.G.T., licencia urbanística para obras de mantenimiento y conservación para eliminación de humedades en planta baja de la edificación destinada a vivienda existente en Tolox (Málaga), polígono 4, parcela 221, paraje "Las Lomillas", con referencia catastral 29090A004002210000HL, teniendo en cuenta además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, lo siguiente:</p> <p>La clasificación del suelo objeto de la actuación es no urbanizable común.</p> <p>La finalidad de la actuación es eliminación de humedades, siendo el presupuesto de ejecución material 9.630,00 y su promotora Dña. N.G.T..</p> <p>La licencia se entiende concedida sin perjuicio a terceros.</p> <p>La licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad</p> <p>El propietario de la obra o contratista autorizan a los técnicos municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas.</p> <p>Antes del inicio de las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento la fecha en que estas se iniciarán.</p> <p>Una vez terminadas las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que ese pueda comprobar si los trabajos se han ajustado o no a la licencia concedida.</p> <p>El incumplimiento de lo anteriormente expuesto lleva consigo la retirada de la licencia, con aplicación de lo dispuesto en la Ley por la realización de obras sin licencia.</p> <p><b>Segundo.-</b> Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses y estar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo.</p> <p><b>Tercero.-</b> Notificar la presente resolución a la interesada, con indicación de los recursos pertinentes.</p> <p>No obstante la Junta de Gobierno Local determinará lo que estime oportuno</p>	

### Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WVKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 20



## **Ayuntamiento de Tolox**

---

**Ayuntamiento de Tolox**

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108



## Ayuntamiento de Tolox

Tolox, documento firmado electrónicamente"

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

### 7.- Expediente 256/2020. Licencias Urbanísticas. D. M.M.M..

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 05/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

#### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 01/12/2020, fue presentada por D. M.M.M., con D.N.I.- n.º \*\*\*\*3.227-A, solicitud de prórroga de la licencia urbanística notificada en la fecha 11/02/2019 consistente en obras de Almacén Agrícola de 59,50 m2 de una sola planta con cubierta a dos aguas, en Tolox (Málaga), polígono 8, parcela 329, paraje "Ardite", con referencia catastral 29090A008003290000HJ, conforme al proyecto redactado y suscrito por el Ingeniero Agrónomo, D. Cristóbal Rueda Moreno, colegiado número 2465 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

Visto que la solicitud de prórroga ha sido presentada antes de la terminación del plazo máximo inicialmente concedido para la Construcción de Almacén Agrícola de 59,50 m2 de una sola planta con cubierta a dos aguas, en Tolox (Málaga), polígono 8, parcela 329, paraje "Ardite", con referencia catastral 29090A008003290000HJ

Visto el informe emitido el 17/12/2020, por la arquitecta municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tienen conferidas el Sr. Alcalde.

PROPONGO

**Primero.-** Conceder a D. M.M.M., con D.N.I.- n.º \*\*\*\*3.227-A,, prórroga de la licencia urbanística número 53/2018 para Construcción de Almacén Agrícola de 59,50 m2 de una sola planta con cubierta a dos aguas, no pudiéndose solicitar más prórrogas.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo que se adopte en la Junta de Gobierno Local al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3T2WVKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

### 8.- Expediente 266/2020. Licencias Urbanísticas. D. J.C.A.A.

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 13/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

#### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fue presentada por D. J.C.A.A., con D.N.I.- nº \*\*\*\*8.410-P, solicitud de licencia urbanística para vallado de 80 metros lineales de malla de simple torsión, según viene señalado en plano catastral, en Tolox (Málaga), polígono 5, parcela 129, paraje "Fuente de la Zarza", con referencia catastral 29090A005001290000HP.

Visto que con fecha 12/01/2021, se emitió por la arquitecta municipal informe favorable a la concesión de la licencia.

Examinada la documentación que la acompaña; y visto el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tienen conferidas el Sr. Alcalde.

#### PROPONGO

**Primero.-** Conceder a D. J.C.A.A., con D.N.I.- nº \*\*\*\*8.410-P, licencia urbanística para vallado de 80 metros lineales de malla de simple torsión, según viene señalado en plano catastral, en Tolox (Málaga), polígono 5, parcela 129, paraje "Fuente de la Zarza", con referencia catastral 29090A005001290000HP, teniendo en cuenta además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, lo siguiente:

- La clasificación del suelo objeto de la actuación es no urbanizable común.
- La finalidad de la actuación es vallado de parte de finca rústica, siendo el presupuesto de ejecución material de 520,00€, y su promotor D. J.C.A.A.
- La licencia se entiende concedida sin perjuicio a terceros.
- La licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad
- El propietario de la obra o contratista autorizan a los técnicos municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas.
- Antes del inicio de las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento la fecha en que estas se iniciarán, para establecer la tira de líneas.
- Una vez terminadas las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que por la técnico municipal se proceda a comprobar si los trabajos se han ajustado o no a la licencia concedida.
- El vallado es de malla galvanizada de simple torsión de 80 metros lineales y 1 metro de altura, conforme a lo señalado en plano catastral. Teniendo que retirarse un mínimo de 3 metros desde el borde del camino de Alozaina, tal como

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

establece la ordenanza fiscal de camino rurales del municipio de Tolox.

- El incumplimiento de lo anteriormente expuesto lleva consigo la retirada de la licencia, con aplicación de lo dispuesto en la Ley por la realización de obras sin licencia.

**Segundo.-** Las obras deberán iniciarse, en su caso, en el plazo de tres meses y estar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo que se adopte en la Junta de Gobierno Local.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo que adopte al Junta de Gobierno Local al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde

Fdo. Bartolomé Guerra Gil"

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

### 9.- Expediente 1/2021. Licencias Urbanísticas. D. J.R.R..

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 12/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

#### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fue presentada por Dña. F.G.V., con D.N.I.- n.º \*\*\*\*0.861-K, solicitud de Licencia Urbanística para sustitución de carpintería y sustitución de solería por humedades en la vivienda sita en Tolox (Málaga), polígono 10, parcela 249, paraje "Canatín", con referencia catastral 29090A010002490000HO.

Visto que con fecha 07/01/2021, se emitió por la arquitecta municipal informe favorable a la concesión de la licencia.

Examinada la documentación que la acompaña; y visto el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tienen conferidas el Sr. Alcalde.

#### PROPONGO

**Primero.-** Conceder a Dña. F.G.V., con D.N.I.- n.º \*\*\*\*0.861-K, Licencia Urbanística para sustitución de carpintería y sustitución de solería por humedades en la vivienda sita en Tolox (Málaga), polígono 10, parcela 249, paraje "Canatín", con referencia catastral 29090A010002490000HO, teniendo en cuenta además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, lo siguiente:

- La clasificación del suelo objeto de la actuación es no urbanizable común.

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WVKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eS-Publico Gestión | Página 10 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

- La finalidad de la actuación es sustitución de carpintería y sustitución de solería, siendo el presupuesto de ejecución material de 7.139,00€, y su promotora Dña. F.G.V..
- La licencia se entiende concedida sin perjuicio a terceros.
- La licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad
- La propietaria de la obra o contratista autorizan a los técnicos municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas.
- Antes del inicio de las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento la fecha en que estas se iniciarán.
- Una vez terminadas las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que por la técnico municipal se proceda a comprobar si los trabajos se han ajustado o no a la licencia concedida.
- El incumplimiento de lo anteriormente expuesto lleva consigo la retirada de la licencia, con aplicación de lo dispuesto en la Ley por la realización de obras sin licencia.

**Segundo.-** Las obras deberán iniciarse, en su caso, en el plazo de tres meses y estar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo que se adopte en la Junta de Gobierno Local.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo que adopte al Junta de Gobierno Local a la interesada, con indicación de los recursos pertinentes.

Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde

Fdo. Bartolomé Guerra Gil"

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

### 10.- Expediente 3/2021. Licencias Urbanísticas. D. L.M.G.N.

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 12/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

#### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fue presentada por la mercantil Style Nevada 2016, S.L., con C.I.F.- nº B-93472116, solicitud de Licencia Urbanística para alicatado de paredes, colocación de tarima y pérgola de cañizo y policarbonato, suelo de madera, encimera y fregadero en terraza ubicada en la última planta del inmueble sito en Tolox (Málaga), calle Ánimas, nº 2, con referencia catastral 9920802UF2692S0001TF.

Visto que con fecha 07/01/2021, se emitió por la arquitecta municipal informe favorable a la concesión de la licencia.

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WKHSYSAL645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20



## **Ayuntamiento de Tolox**

---

---

**Ayuntamiento de Tolox**

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108



## Ayuntamiento de Tolox

Examinada la documentación que la acompaña; y visto el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tienen conferidas el Sr. Alcalde.

### PROPONGO

**Primero.-** Conceder a la mercantil Style Nevada 2016, S.L., con C.I.F.- nº B-93472116, Licencia Urbanística para alicatado de paredes, colocación de tarima y pérgola de cañizo y policarbonato, suelo de madera, encimera y fregadero en terraza ubicada en la última planta del inmueble sito en Tolox (Málaga), calle Ánimas, nº 2, con referencia catastral 9920802UF2692S0001TF, teniendo en cuenta además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, lo siguiente:

- La clasificación del suelo objeto de la actuación es urbano.
- La finalidad de la actuación es alicatado de paredes, colocación de tarima y pérgola de cañizo y policarbonato, suelo de madera, encimera y fregadero, siendo el presupuesto de ejecución material de 4.387,35€, y su promotora la mercantil Style Nevada 2016, S.L.
- La licencia se entiende concedida sin perjuicio a terceros.
- La licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad
- La propietaria de la obra o contratista autorizan a los técnicos municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas.
- Antes del inicio de las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento la fecha en que estas se iniciarán.
- Una vez terminadas las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que por la técnico municipal se proceda a comprobar si los trabajos se han ajustado o no a la licencia concedida.
- El incumplimiento de lo anteriormente expuesto lleva consigo la retirada de la licencia, con aplicación de lo dispuesto en la Ley por la realización de obras sin licencia.

**Segundo.-** Las obras deberán iniciarse, en su caso, en el plazo de tres meses y estar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo que se adopte en la Junta de Gobierno Local.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo que adopte al Junta de Gobierno Local a la interesada, con indicación de los recursos pertinentes.

Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde

Fdo. Bartolomé Guerra Gil"

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSPublico Gestión | Página 12 de 20



## **Ayuntamiento de Tolox**

**11.- Expediente 8/2021. Licencias Urbanísticas. D<sup>a</sup>. D.G.E..**

---

**Ayuntamiento de Tolox**

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108



## Ayuntamiento de Tolox

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 25/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 12/01/2021 fue presentada por Dña. D.G.E., con D.N.I.- nº \*\*\*\*6.442-W, solicitud de licencia urbanística para solado y alicatado de cocina y sustitución de puerta de calle en inmueble sito en Tolox (Málaga), calle Villa Baja, nº 38, con referencia catastral 0021817UF3602S0002TF.

Visto que con fecha 19/01/2021, se emitió por la arquitecta municipal informe favorable a la concesión de la licencia.

Examinada la documentación que la acompaña; y visto el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tienen conferidas el Sr. Alcalde.

### PROPONGO

**Primero.-** Conceder a Dña. D.G.E., con D.N.I.- nº \*\*\*\*6.442-W, licencia urbanística para solado y alicatado de cocina y sustitución de puerta de calle en inmueble sito en Tolox (Málaga), calle Villa Baja, nº 38, con referencia catastral 0021817UF3602S0002TF, teniendo en cuenta además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, lo siguiente:

- La clasificación del suelo objeto de la actuación es urbano.
- La finalidad de la actuación es solado y alicatado de cocina y sustitución de puerta de calle, siendo el presupuesto de ejecución material 4.200,00€, y su promotora Dña. D.G.E..
- La licencia se entiende concedida sin perjuicio a terceros.
- La licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad
- El propietario de la obra o contratista autorizan a los técnicos municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas.
- Antes del inicio de las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento la fecha en que estas se iniciarán.
- Una vez terminadas las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que por la técnico municipal se proceda a comprobar si los trabajos se han ajustado o no a la licencia concedida.
- El incumplimiento de lo anteriormente expuesto lleva consigo la retirada de la licencia, con aplicación de lo dispuesto en la Ley por la realización de obras sin licencia.

**Segundo.-** Las obras deberán iniciarse, en su caso, en el plazo de tres meses y estar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo que se adopte en la Junta de Gobierno Local.

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3T2WVKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eS-Publico Gestión | Página 13 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

**Tercero.-** Notificar el acuerdo que adopte al Junta de Gobierno Local a la interesada, con indicación de los recursos pertinentes.

Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde

Fdo. Bartolomé Guerra Gil"

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación..

### 12.- Expediente 9/2021. Licencias Urbanísticas. D. J.J.S.S.

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 26/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

#### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 14/01/2021 fue presentada por D. J.J.S.S., con D.N.I.- nº \*\*\*\*4.220-S, solicitud de licencia urbanística para reforma de vivienda sita en Tolox (Málaga), calle Correos, nº 8, con referencia catastral 9820612UF2692S0001XF.

Visto que con fecha 19/01/2021, se emitió por la arquitecta municipal informe favorable a la concesión de la licencia.

Examinada la documentación que la acompaña; y visto el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tienen conferidas el Sr. Alcalde.

#### PROPONGO

**Primero.-** Conceder a D. J.J.S.S., con D.N.I.- nº \*\*\*\*4.220-S, licencia urbanística para reforma de vivienda sita en Tolox (Málaga), calle Correos, nº 8, con referencia catastral 9820612UF2692S0001XF, teniendo en cuenta además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, lo siguiente:

- La clasificación del suelo objeto de la actuación es urbano.
- La finalidad de la actuación es reforma de vivienda, siendo el presupuesto de ejecución material 24.987,27€, y su promotor D. J.J.S.S..
- La licencia se entiende concedida sin perjuicio a terceros.
- La licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad
- El propietario de la obra o contratista autorizan a los técnicos municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas.
- Antes del inicio de las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento la fecha en que estas se iniciarán.
- Una vez terminadas las obras se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WVKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

ajustado o no a la licencia concedida.

- El incumplimiento de lo anteriormente expuesto lleva consigo la retirada de la licencia, con aplicación de lo dispuesto en la Ley por la realización de obras sin licencia.
- En cuanto a las condiciones estéticas, que afectan a la fachada, se están redactando por este Ayuntamiento unas ordenanzas a este respecto, aunque aún no están aprobadas, se informa que afectarán a los materiales utilizados en fachadas. En este sentido se pretende mantener los elementos tradicionales, evitando y minimizando en la medida de lo posible los zócalos en fachada, quedando prohibidos los colores estridentes, brillantes y metálicos, orientándose hacia materiales naturales como calizas o areniscas de colores claros tales como grises o beige con una altura máxima de 60 cms.

**Segundo.-** Las obras deberán iniciarse, en su caso, en el plazo de tres meses y estar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo que se adopte en la Junta de Gobierno Local.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo que adopte al Junta de Gobierno Local al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde

Fdo. Bartolomé Guerra Gil"

Por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

### 13.- Expediente de contratación para adquisición de dúmper de carga.

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Se informa por el Sr. Secretario-Interventor del estado de tramitación del expediente de contratación para adquisición de dúmper de carga, quedando enterados los asistentes.

### 14.- Expediente de contratación para adquisición de máquina retroexcavadora.

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Se informa por el Sr. Secretario-Interventor del estado de tramitación del expediente de contratación para adquisición de máquina retroexcavadora, quedando enterados los asistentes.

### 15.- Aprobación justificación pagos

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Por parte de D. J.M.R., se justifican la cantidad entregada por

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WVKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eS-Publico Gestión | Página 15 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

importe de 3.000,00€.

Considerando el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tiene conferidas el Sr. Alcalde: "3) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por unanimidad de los 4 miembros presentes, de los 4 que de hecho y derecho que componen la Junta de Gobierno Local, se Acuerda: aprobar los justificantes presentados por D. Jerónimo Macías Reina por importe de 3.000,00€.

### 16.- Escritos Particulares.

#### 16.1.-Escrito de D. P.L.S., con DNI nº. \*\*\*\*8432G, registro entrada nº. 1592, fecha 07/09/2020.

Favorable

Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito presentado por D. J.M.G.G., con DNI nº. \*\*\*\*4367V, registro entrada nº. 2020-E-RC-225, fecha 21/12/2020, en el que solicita cantidad de 1.400,00€ para adquisición de material deportivo, así como material destinado a mejorar las instalaciones del campo de fútbol municipal José Mesa, por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar lo solicitado.

#### 16.2.- Escrito de D. F.M.F., con DNI nº. \*\*\*\*6146A, registro entrada nº. 2021-E-RC-78, fecha 26/01/2021.

Favorable

Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito presentado por D. F.M.F., con DNI nº. \*\*\*\*6146AD, registro entrada nº. 2020-E-RC-78, fecha 26/01/2021, en el que expone que habiendo solicitado el contador de agua, solicita pagarlo en 3 veces.

Se somete a votación ordinaria, y por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar lo solicitado.

#### 16.3.- Escrito de D. R.M.R.S., con DNI nº. \*\*\*\*8604G, registro entrada nº. 2021-E-RE-29, fecha 26/01/2021.

Favorable

Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito presentado por D. R.M.R.S., con DNI nº. \*\*\*\*8604G, registro entrada nº. 2021-E-RE-29, fecha 26/01/2021, en el que expone que tras la entrada en vigor en el municipio de Tolox de normas de prevención contra el COVID-19, que afecta directamente al cierre temporal del gimnasio

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eS-Publico Gestión | Página 16 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

municipal de Tolox del que es gestor de su explotación, solicitando la suspensión temporal del contrato de concesión, incluyendo el pago del canon establecido en dicho contrato, hasta el momento en el que las medidas contra el COVID-19 no prohíban la apertura de instalaciones deportivas interiores, reanudándose a partir de entonces.

Se somete a votación ordinaria, y por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar lo solicitado.

### 16.4.- Escrito de D. E.L.G., con DNI nº. \*\*\*\*3805D, registro entrada nº. 2021-E-RE-95, fecha 29/01/2021.

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Visto el escrito presentado por D. E.L.G., con DNI nº. \*\*\*\*3805D, registro entrada nº. 2021-E-RE-95, fecha 29/01/2021, en el que expone que dado el empeoramiento de la pandemia de COVID-19 y las consiguientes restricciones a la movilidad decretadas por la Junta de Andalucía se han visto obligados al cierre nuevamente, solicitando la condonación del canon de explotación de los meses febrero, marzo y abril. Asimismo consideran que aún pueden seguir pagando la deuda que estaban pagando a razón de 511,39€ mensuales y que en la anterior solicitud pedían prorratear desde febrero a diciembre con el fin de que dichas cantidades no sean muy altas después de abril.

Se somete a votación ordinaria, y por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar lo solicitado.

**17.- Asuntos Urgentes.-** En votación ordinaria y por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda la declaración urgente del siguiente asunto.

### 5.- Expediente 250/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta). D. F.M.F.

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 29/01/2021, siendo su contenido literal el siguiente:

#### **"PROPUESTA DE ACUERDO DE CONTROL Y PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO**

En orden a garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación administrativa o laboral que vincula a los empleados públicos con la Administración, y para garantizar que cada uno preste los servicios para los que ha sido contratado y conforme a los cuales se les retribuye durante el horario completo, se hace necesario establecer los correspondientes procedimientos de control de presencia de personal.

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WVKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

Este control se configura como uno de los medios para conseguir una prestación eficiente del trabajo, que facilite el cumplimiento responsable de las obligaciones de los empleados en materia de jornada laboral y que, además, garantice la transparencia en la actuación pública, dado que todos los empleados públicos, independientemente de relación de servicio que les una a la Administración, podrán conocer exactamente cuáles son sus derechos y obligaciones, así como las condiciones exactas de prestación del servicio.

El artículo 34.9 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (en adelante TRLET), en su actual redacción, dada por el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo -y convalidado mediante Resolución de 3 de abril de 2019 del Congreso de los Diputados, establece el deber de la empresa de garantizar el registro diario de la jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo.

En base a lo anteriormente expuesto, y en base a las competencias establecidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Todo el personal tendrá la obligación de fichar tanto al comienzo como al final de cada jornada, así como cada vez que se abandone y regrese a los centros de trabajo, así como en las ausencias y retornos, sin perjuicio de su posterior justificación. El seguimiento del cumplimiento del horario se realizará a través de: Fichaje electrónico por aplicación informática SÉSAME/hoja de firmas cuando los medios anteriores no sean posibles, que garantizará la trazabilidad y rastreo fidedigno e invariable de la jornada diaria una vez registrada.

Este acuerdo será de aplicación a todo el personal que presta servicios en el Ayuntamiento, que se encuentra sometido a control de horario y de presencia, tanto los sujetos en régimen funcional como los sujetos a régimen jurídico laboral (ya sea fijo o temporal).

**SEGUNDO.-** Las ausencias requerirán el aviso inmediato al responsable de la unidad correspondiente y su ulterior justificación acreditativa.

En los supuestos de ausencia parcial al puesto de trabajo como consecuencia de la asistencia a consulta, prueba o tratamiento médicos, dicho periodo de tiempo se considerará como de trabajo efectivo siempre que la ausencia se limite al tiempo necesario y se justifique documentalmente por el empleado público su asistencia y la hora de la cita.

**TERCERO.-** En caso de existir saldos negativos, las horas laborales o fracciones inferiores a la hora que no hubieran sido trabajadas ni pudieran ser justificadas, podrán ser recuperadas, con carácter general previo acuerdo con el/la Concejala/a

**Ayuntamiento de Tolox**

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 20



## **Ayuntamiento de Tolox**

correspondiente. Al cierre de cada trimestre no se podrá mantener un saldo

---

**Ayuntamiento de Tolox**

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108



## Ayuntamiento de Tolox

negativo o deudor, previamente se le comunicará por el/la Concejal/a correspondiente de su saldo negativo y la posibilidad de su compensación.

**CUARTO.-** El exceso de tiempo realizado por razones del servicio, sólo podrá ser compensado con permisos por días completos, cuando previamente se haya autorizado su realización por el/la Concejal/a del servicio, y siempre que no existan saldos negativos en el resto de jornadas, es decir, sólo podrá compensarse el saldo positivo real.

En Tolox, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Bartolomé Guerra Gil"

Se somete a votación ordinaria la Propuesta presentada, y por unanimidad de los 4 miembros asistentes de los 4 que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda su aprobación.

### 18.- Reconocimiento de Obligaciones.-

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Considerando el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tiene conferidas el Sr. Alcalde: "3) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por unanimidad de los 4 miembros presentes, de los 4 que de hecho y derecho que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda: aprobar el reconocimiento de las obligaciones contenidas en la relación presentada por el Sr. Alcalde Presidente y que consta en el expediente.

### 19.- Ordenación de Pagos.-

**Favorable**

**Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento**

Considerando el Decreto 2019/0984 dictado por la Alcaldía fechado el día 03/07/2019, por el que se Delegan a favor de la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tiene conferidas el Sr. Alcalde: "3) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por unanimidad de los 4 miembros presentes, de los 4 que de hecho y derecho que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda: aprobar la propuesta de orden de pago de las obligaciones contenidas en el expediente.

## Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: 52DT3XT2WKHSYSA.L645W7XNLR | Verificación: <https://tolox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 20



## Ayuntamiento de Tolox

### 20.- Distribución de personal.-

Favorable

Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Concejala de personal se informa verbalmente de la distribución del personal.

### B)ACTIVIDAD DE CONTROL

### 21.- Mociones.-

No se presenta ninguna Moción.

### C)RUEGOS Y PREGUNTAS

### 22.- Ruegos y preguntas.-

No se presenta ningún ruego ni pregunta.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0001 Fecha: 01/02/2021



Ayuntamiento de Tolox

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108



## **Ayuntamiento de Tolox**

---

**Ayuntamiento de Tolox**

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108